



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
GESTIÓN E INSPECCIÓN

Anuncio de prórroga

Se pone en conocimiento de los obligados al pago y demás interesados que se ha prorrogado el plazo de ingreso en periodo voluntario hasta el 30 septiembre de 2025, de los conceptos impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) de naturaleza urbana, rústica, características especiales (BICES) de los siguientes municipios:

ALAMEDA	CARTAJIMA	MOLLINA
ALCAUCÍN	CÁRTAMA	MONDA
ALFARNATE	CASABERMEJA	MONTECORTO
ALFARNATEJO	CASARABONELA	MONTEJAQUE
ALGARROBO	CASARES	NERJA
ALGATOCÍN	CAÑETE LA REAL	OJÉN
ALHAURÍN DE LA TORRE	COÍN	PARAUTA
ALMÁCHAR	COLMENAR	PERIANA
ALMARGEN	COMARES	PIZARRA
ALMOGÍA	CÓMPETA	PUJERRA
ÁLORA	CORTES DE LA FRONTERA	RINCÓN DE LA VICTORIA
ALOZAINA	CUEVAS BAJAS	RIOGORDO
ALPANDEIRE	CUEVAS DE SAN MARCOS	RONDA
ANTEQUERA	CUEVAS DEL BECERRO	SALARES
ÁRCHEZ	CÚTAR	SAYALONGA
ARCHIDONA	ESTEPONA	SEDELLA
ARDALES	FARAJÁN	SERRATO
ARENAS	FRIGILIANA	SIERRA DE YEGUAS
ARRIATE	FUENTE DE PIEDRA	TEBA
ATAJATE	GAUCÍN	TOLOX
BENADALID	GENALGUACIL	TORROX
BENAHAVÍS	GUARO	TOTALÁN
BENALAURÍA	HUMILLADERO	VALLE DE ABDALAJÍS
BENAMARGOSA	IGUALEJA	VÉLEZ-MÁLAGA
BENAMOCARRA	ISTÁN	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
BENAOJÁN	IZNATE	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN
BENARRABÁ	JIMERA DE LÍBAR	VILLANUEVA DE TAPIA
BORGE (EL)	JUBRIQUE	VILLANUEVA DEL ROSARIO



BURGO (EL)	JÚZCAR	VILLANUEVA DEL TRABUCO
CAMPILLOS	MACHARAVIAYA	VIÑUELA
CANILLAS DE ACEITUNO	MANILVA	YUNQUERA
CANILLAS DE ALBAIDA	MARBELLA	
CARRATRACA	MOCLINEJO	

Los obligados al pago podrán satisfacer sus recibos en el citado plazo de ingreso en periodo voluntario sin recargo alguno, a través de las siguientes modalidades:

Formas de pago

- Pago con tarjeta. Leyendo el código QR adjunto o por internet: <https://ovt.prpmalaga.es>.
- Pago con bizum. Leyendo el código QR adjunto en la carta de pago con su dispositivo móvil.
- Banca electrónica o cajeros automáticos (medio/s habilitado/s para el pago) en la entidad colaboradora del interesado con el documento de pago.
- En días laborables en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, CAIXABANK, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJAMAR, CAJA-SUR, ABANCA y UNICAJA BANCO, presentando el documento de pago.
- Pago mediante giro postal. En cualquier oficina de la red de Correos y carteros/as rurales mediante lectura del código de barras de la presente carta de pago. El giro postal puede tener un coste asociado, que es fijado por la Sociedad Estatal de Correos, siendo este por cuenta del solicitante del servicio.

Puede obtener el documento para el pago:

- Sin desplazamiento, accediendo a la oficina virtual de esta Agencia o llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000.
- En cualquiera de las oficinas de esta Agencia con cita previa (puede consultar localización de oficinas y solicitar cita previa en el portal web).

Para comodidad de los obligados al pago se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación bancaria. Dicho trámite puede realizarse en la oficina virtual de esta Agencia (requiere identificación electrónica), llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000, presencialmente en cualquiera de las oficinas del Patronato de Recaudación Provincial mediante cita previa o a través de las entidades bancarias.

Se advierte, conforme a lo previsto en el artículo 24.2 d) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Direcciones de interés

Oficina virtual: <https://ovt.prpmalaga.es>.

Portal web: <https://portal.prpmalaga.es>.

Directorio de oficinas

ALGARROBO-COSTA	Calle Amapola-edificio Cantoblanco II (bajo).
ALHAURÍN DE LA TORRE	Calle Fray Luis de León, 11 (pasaje).
ÁLORA	Calle Jazmín, 1. Local B.
ANTEQUERA	Calle Diego Ponce, 14.
ARCHIDONA	Pza. Hnos. Lafuente Alcántara, s/n.
CALA DEL MORAL (lunes)	Plaza Gloria Fuertes, s/n (Casa Cultura).
CAMPILLOS	Avenida Santa María del Reposo (Ayuntamiento).



CÁRTAMA	Calle Eugenio Chicano, núm. 39 (Centro de Formación y Empleo).
COÍN	Plaza de la Villa, s/n (Ayuntamiento).
EL MORCHE (lunes)	Plaza de la Marina, s/n (Tenencia Alcaldía).
ESTEPONA	Calle Luis Braille, 95, edificio Puerto Sol.
GAUCÍN (miércoles)	Plaza Guzmán El Bueno, 23.
MÁLAGA	Plaza de la Marina, 4.
MANILVA	Calle Doctor Álvarez Leyva, núm. 6.
SAN LUIS DE	
SABINILLAS (MANILVA)	Calle Córdoba, 1.
MARBELLA	Avenida de Ricardo Soriano, 68.
MARBELLA (LAS CHAPAS)	Calle Pinsapo, s/n.
NERJA	Calle Axarquía, núm. 3, bajo.
PIZARRA	Avenida Constitución, 40, bajo.
RINCÓN DE LA VICTORIA	Calle José María Doblas, núm. 5.
RONDA	Calle Deportes, s/n.
SAN PEDRO ALCÁNTARA	Avenida P. Ruiz Picasso, Cto. San Luis Local, 12B.
TORRE DEL MAR	Calle Manuel Azuaga, 1 (Tenencia Alcaldía).
TORREMOLINOS	Calle de la Cruz, 35.
TORROX PUEBLO	Calle Almedina, 2.
TORROX COSTA (lunes)	Avenida Andalucía, 7, Edificio Usos Múltiples, P2.
VÉLEZ-MÁLAGA	Calle Romero Pozo, 19, bajo.

Málaga, 16 de septiembre de 2025.

El Jefe de las unidades de Gestión e Inspección, firmado: Francisco Javier de la Torre Martín.

3621/2025